

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: ACUERDO

Número: 257

Referencia:

Año: 2003

Fecha(dd-mm-aaaa): 18-07-2003

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO DE COMUNICACIONES JUDICIALES.

Dictada por: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gaceta Oficial: 24865

Publicada el: 13-08-2003

Rama del Derecho: DER. PROCESAL CIVIL, DER. PROCESAL DE TRABAJO, DER. DE LA FAMILIA, DER. MARITIMO

Palabras Claves: Corte Suprema de Justicia, Comunicaciones

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.110

Rollo: 530

Posición: 39

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PLENO
ACUERDO Nº 257
(De 18 de julio de 2003)**

Por medio del cual se amplían los servicios que presta el Centro de Comunicaciones Judiciales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Centro de Comunicaciones Judiciales es una entidad creada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia para prestar servicios comunes de apoyo en los trámites de notificaciones y citaciones que requieran los despachos judiciales.

SEGUNDO: Que el Centro de Comunicaciones Judiciales ha venido prestando sus servicios a un número determinado de despachos de acuerdo con las posibilidades existentes al momento de su creación.

TERCERO: Que el servicio que presta el Centro de Comunicaciones Judiciales está representando eficaz auxilio a las tareas que justificaron su creación, razón por la cual es conveniente ampliar su ámbito de cobertura a otras oficinas de la institución a fin de que estas se vean beneficiadas con el servicio que presta dicha unidad.

CUARTO: Que la ampliación de los servicios del Centro de Comunicaciones permitirá a la Institución desarrollar su desempeño con mayor efectividad y calidad.

QUINTO: Que el artículo 1005 del Código Judicial autoriza al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para que, mediante Acuerdo, cree y organice centros encargados de prestar servicios comunes para el mejor funcionamiento de la administración de justicia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El Centro de Comunicaciones Judiciales, en adición a los despachos que ya reciben su atención, también prestará sus servicios a partir de la fecha a las siguientes oficinas ubicadas en el Primer Circuito del Primer Distrito Judicial de Panamá:

- Juzgado Primero Municipal Civil
- Juzgado Segundo Municipal Civil
- Juzgado Tercero Municipal Civil
- Juzgado Cuarto Municipal Civil
- Juzgado Sexto Municipal Civil

- Juzgado Séptimo Municipal Comercio
- Juzgado Octavo de Comercio
- Juzgado Noveno de Comercio
- Juzgado Primero de Niñez y Adolescencia

- Juzgado Segundo de Niñez y Adolescencia
- Juzgado Primero Penal de Adolescentes
- Juzgado Segundo Penal de Adolescentes
- Juzgado de Cumplimiento.

- Juzgado Primero Seccional de Familia
- Juzgado Segundo Seccional de Familia
- Juzgado Tercero Seccional de Familia
- Juzgado Primero Municipal de Familia
- Juzgado Segundo Municipal de Familia
- Juzgado Tercero Municipal de Familia
- Juzgado Cuarto Municipal de Familia
- Juzgado Quinto Municipal de Familia

- Juzgado Primero Seccional de Trabajo
- Juzgado Segundo Seccional de Trabajo
- Juzgado Tercero Seccional de Trabajo
- Juzgado Cuarto Seccional de Trabajo

Primer Tribunal Marítimo
Segundo Tribunal Marítimo

Secretaría Administrativa
Dirección de Asesoría Legal
Dirección de Compras
Dirección de Contabilidad y Finanzas

ARTICULO SEGUNDO: Para tales efectos el Director Nacional de Servicios Comunes instruirá a la Dirección de Recursos Humanos para que lleve a cabo la movilización del personal de los dependencias y direcciones adscritas al Servicio, las designaciones del personal necesarias y demás actividades que sean pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia adoptará las medidas necesarias, así como la asignación de recursos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Este acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

MAGISTRADO ADAN ARNULFO ARJONA LOPEZ
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

MGDO. ALBERTO CIGARRUISTA

MGDO. ROGELIO FABREGA Z.

MGDO. ARTURO HOYOS

MGDO. WINSTON SPADAFORA

MGDA. GRACIELA DIXON

MGDO. ANIBAL SALAS C.

MGDO. CESAR PEREIRA BURGOS

MGDO. JOSE A. TROYANO

DR. CARLOS H. CUESTAS G.
Secretario General de la Corte Suprema de Justicia